

Diploma de Especialización en Relaciones Laborales

Competencias básicas

- Conocer las instituciones del Derecho privado y su tratamiento sustantivo-procesal para un adecuado ejercicio de la profesión de abogado
- Analizar y sintetizar información jurídica para su aplicación. Aplicar los criterios de interpretación de las normas jurídicas, conforme a los principios y los valores constitucionales.
- Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las diversas materias jurídicas, que garantice un adecuado ejercicio de la profesión de abogado o asesor jurídico laboral.
- Aplicar las normas de Derecho positivo vigente más adecuadas para dar solución a un problema jurídico o cuestión jurídica controvertida.
- Exponer oralmente en público de forma ordenada y comprensible argumentaciones jurídicas.
- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

Competencias específicas

- Conocimiento avanzado de las instituciones del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Capacidad de gestionar relaciones laborales con un componente transnacional.
- Análisis crítico de los problemas específicos del Derecho, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

- Capacidad para resolver problemas prácticos del Derecho, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Capacidad para manejar las fuentes propias del Derecho del Trabajo de la Seguridad Social (Convenio Colectivo y contrato de trabajo).
- Comprensión de la regulación y aplicación práctica de los procedimientos laborales y de la litigación en materia Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.